

Córdoba, 22 de julio de 2015

VISTO:

Que el 30 de junio próximo pasado operó el vencimiento del contrato de la Dra. Elba Gladis Priotto como Secretaria de Posgrado de la Facultad de Odontología;

Que el mismo fue confeccionado por un año conforme a las disposiciones establecidas por Ord. 5/12 H.C.S;

Que por Res. Dec. 363/14 se designo a la administrada como Secretaria de Posgrado por el periodo 2014-2017;

Que por CUDAP:EXP-UNC:0039183/14 y a fojas 31, la Sra. Decana de la Facultad de Odontología, Prof. Dra. Mirta Mónica Spadiliero de Lutri solicita al Sr. Director del Área Técnico-Administrativa Escuela de Posgrado renueve dicho contrato de locación de servicios sin relación de dependencia por el periodo comprendido desde el 01 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12 y se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Atento a lo informado por la Sra. Decana a fojas 31 del expediente mencionado ut supra;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

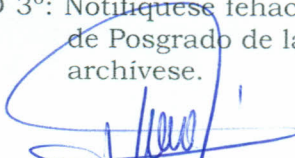
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

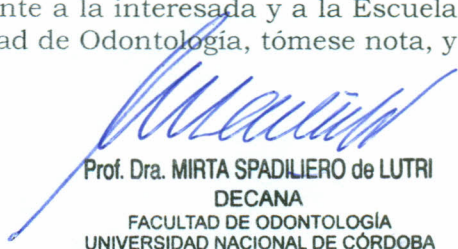
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autoriza a suscribir Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, con la Dra. Elba Gladis PRIOTTO, D.N.I. N° 4.506.972, cuyos datos se consignan en el Expediente CUDAP:EXP-UNC:0039183/14, desde el 01 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que dicha Escuela registre el presente contrato conforme lo establece el Artículo 12 y 13 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesese nota, y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 342

Caf